

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Risaralda, Caldas, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós. A Despacho del señor Juez, paso el presente proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - para informar que el 18 de noviembre del cursante año, a las 10:54 de la mañana, se recibió correo electrónico de Ana María Rivera Agudelo, Psicóloga del Centro Zonal Occidente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, mediante el cual remite las valoraciones psicológica, sociofamiliar y nutricional, relacionados con la menor L.S.M.P. Sírvase proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	176164089001-2021-00129-00
Proceso:	Administrativo de Restablecimiento de Derechos
Auto:	Interlocutorio N° 527-2022
Menor de edad:	L.S.M.P.
Representante Legal:	Luis Germán Marulanda Ossa

Previo a fijar fecha para la audiencia que defina la situación jurídica dentro del presente proceso, se pone en conocimiento de los interesados la respuesta dada por el Centro Zonal Occidente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, relacionada con las valoraciones psicológica, sociofamiliar y nutricional realizadas a la menor L.S.M.P., para que dentro de 5 días se pronuncien conforme a las reglas establecidas en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RISARALDA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 105 del 25 de noviembre de 2022

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a0eecbb8390522f22bd86555d609b06e567d967618e0ae056a3a04bf5a358c**

Documento generado en 24/11/2022 10:25:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>